



TITULO
**ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN**

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **1** de **4**

Fecha:

01

11

2021



FECHA	26	07	2022	PROCESO Y/O DEPENDENCIA	Gestión de Contratación – Grupo de Contratos de la Regional Antioquia Chocó
TEMA	Acta de Inicio Contrato 007-045-2022				

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ÁNGELA MARIA MARTINEZ MEJÍA	Representante Legal de Distribuidora antioqueña AM
FABIAN OJEDA ALONSO	SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO.
CARMEN JOHANA ORTIZ CORTES	Comité Económico
LEIDY JOHANA ATEHORTUA ALVAREZ	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS

CONTENIDO: Se reunieron las partes a fin de acordar los aspectos para iniciar la ejecución del contrato de suministros.

DESARROLLO: Por medio de la presente ésta Entidad se permite dar a conocer al Contratista las siguientes estipulaciones y obligaciones del contrato suscrito el día 25 de julio de 2022, el cual se derivó del proceso de Mínima Cuantía 007-036-2022, En los siguientes términos:

1. A continuación, se relacionan los datos más relevantes del contrato, así:

OBJETO	SUMINISTRO DE VÍVERES SECOS, FRESCOS, LÁCTEOS Y SUS DERIVADOS, BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AGUA, REFRESCOS, JUGOS, PRODUCTOS DE PANADERÍA Y DERIVADOS, CONFITERÍA, LÍNEA DE MECATOS, LÍNEA DE ASEO PERSONAL Y HOGAR ENTRE OTROS PRODUCTOS QUE LLEGAREN A NECESITARSE CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, CONVENIOS, ACTAS Y/O ACUERDOS PARA LAS ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	25 de julio de 2022
FECHA DE LEGALIZACIÓN CONTRATO	25 de julio de 2022



TITULO
ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **2** de **4**

Fecha:

01

11

2021



PLAZO DE EJECUCIÓN	Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato y hasta el 16 de diciembre de 2022.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 60.000.000

2. Que mediante documento del día 25 de julio de 2022, se nombró como supervisor principal del contrato al servidor público, Fabián Ojeda Alonso y como supervisores técnicos a los Administradores de los Centros de Abastecimientos y Distribución de la jurisdicción de la Regional Antioquia Chocó, quienes tendrán como principal función **vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado, protegiendo la moralidad administrativa, previniendo la ocurrencia de actos de corrupción, tutelando la transparencia de la actividad contractual, y velando por el cumplimiento de las obligaciones inscritas en el contrato,** lo anterior en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y Manual de Contratación de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

3. Que el Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.
- Ampliar y modificar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la Adición y prórroga si las hubiera.
- Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el Contrato N° 007-045-2022
- Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Cumplir las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en los documentos que integraron el proceso de selección.



TÍTULO
**ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN**

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **3** de **4**

Fecha:

01

11

2021



- Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del contrato.
- 4. Que el Contratista se compromete con ésta Entidad a no entregar remisiones y por el contrario aportará los siguientes documentos a fin de que sean tramitadas las facturas, así:
 - Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
 - Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
 - Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario
 - Que respecto del valor aceptado del contrato de suministro 007-045-2022 suscrito el 25 de julio de 2022, se advierte un error aritmético en el numeral segundo, en el bien Ponqué Casero, donde el valor unitario total, iva incluido es la suma de \$3.300, es decir, que su base (antes de IVA) sería la suma de \$2.773 y no \$2.733, que es preciso aclarar tal novedad, antes de iniciar la ejecución del contrato.

Respecto de lo anterior, el comité económico evaluador y la Entidad en general tiene la potestad de acuerdo a las reglas establecidas en la invitación pública del proceso 007-036-2022, de **verificar las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.**

Que para los efectos, el único oferente que se presentó y hoy día adjudicatario, convalida la corrección aritmética, la cual se hizo respetando el valor ofertado, en este caso particular, del Ponqué Casero, donde el valor unitario total, iva incluido es la suma de \$3.300.

Que el Contratista se compromete con la Entidad, a **realizar de forma permanente la actualización de información y documentos requeridos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II y en OLIMPIA respecto del contrato celebrado**, así como el cargo de la documentación requerida para el trámite de los pagos y cualquier modificación del contrato



TITULO
ACTA
REUNIÓN DE COORDINACIÓN

Código: **GI-FO-09**

Versión: **No. 01**

Página **4 de 4**

Fecha:

01

11

2021



CONCLUSIONES Y COMPROMISOS: Que el Contratista como coadyuvador del Estado, se compromete no solo a cumplir con las obligaciones antes descritas, sino que así mismo denunciara cualquier acto de corrupción ante los Entes correspondientes

De acuerdo a lo anterior se puede iniciar la ejecución del contrato

FIRMA ASISTENTES

Firma

Firma

Nombre: ÁNGELA MARIA MARTINEZ MEJÍA

Nombre FABIAN OJEDA ALONSO

Firma

Firma

Nombre: LEIDY JOHANA ATEHORTUA ALVAREZ

Nombre CARMEN JOHANA ORTIZ CORTES